

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00257/2014-INIA

Lima, 05 de SETIEMBRE de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado Democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura en su Tercera Disposición Complementaria Final modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por la de Instituto Nacional de Innovación Agraria. El Instituto Nacional de Innovación Agraria, tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, en el artículo 4° establece que El Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA., como autoridad nacional en innovación tecnológica agraria, es el ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 07 de agosto de 2014, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, estableciéndose en su Única Disposición Complementaria Final que el Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, presentará sus instrumentos de gestión en base a la nueva estructura orgánica aprobada, conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y a las directivas para la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad- CPE por las entidades, expedidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), donde se expedirán las normas complementarias necesarias para la adecuada aplicación del referido Reglamento de Organización y Funciones, que complementa lo dispuesto mediante la Resolución Jefatural N° 256- 2014-INIA.



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-2014-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidades, estableciendo en el punto 4.4 que las entidades que hasta el 13 de junio 2014 hubieren iniciado el trámite de aprobación de modificación total o parcial de su Reglamento de Organización y funciones – ROF ante la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, deberán tramitar en un plazo máximo de tres (03) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del ROF, la aprobación de un CAP Provisional con base en el proyecto de CAP incluido en el informe sustentatorio del ROF.

Que, atendiendo a la necesidad, de continuar con la óptima gestión institucional del INIA, en el marco de la adecuada aplicación del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, es necesario establecer el equipamiento de los órganos y unidades orgánicas existentes en la actual estructura orgánica del INIA, que permita viabilizar el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional considerada en el citado Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, asimismo, resulta necesario establecer en el marco del proceso de aplicación del referido Decreto Supremo, un nivel inicial de encargatura de funciones de los órganos y unidades del INIA, que coadyuve a la adecuada gestión institucional de la entidad, y que permita, a su vez, el cumplimiento de objetivos y finalidades previamente comprometidos y el servicio oportuno y eficiente a los ciudadanos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo en su Tercera Disposición Complementaria Final modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por la de Instituto Nacional de Innovación Agraria; el Decreto Legislativo N° 1060 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Inicio del proceso de aplicación del ROF del INIA

Declarar, a partir de la fecha, el inicio del proceso de implementación de la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, en el marco de la R.J. N° 256-2014-INIA.

Artículo 2º.- Equiparación de órganos y unidades orgánicas del INIA

Equiparar, a partir de la fecha y en forma transitoria, los órganos y unidades orgánicas existentes en la actual estructura orgánica del INIA, que permita viabilizar el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional considerada en el citado Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, conforme a continuación se detalla:



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00257/2014-INIA

- 3 -

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS EXISTENTES	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS ROF APROBADO POR D.S. N° 010-2014-MINAGRI
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN	ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Secretaría General	Secretaría General Unidad de Imagen Institucional Unidad de Trámite Documentario
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
Oficina General de Planificación	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeamiento	Unidad de Planeamiento y Racionalización
Oficina de Presupuesto	Unidad de Presupuesto
Oficina de Proyectos e Inversiones	Unidad de Proyectos e Inversiones
Oficina de Cooperación Técnica Financiera	Unidad de Cooperación Técnica y Financiera
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
ÓRGANOS DE APOYO	ÓRGANOS DE APOYO
Oficina General de Administración	Oficina de Administración
Oficina de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Contabilidad	Unidad de Contabilidad
Oficina de Tesorería	Unidad de Tesorería
Oficina de Logística	Unidad de Abastecimiento Unidad de Patrimonio Unidad de Informática
Oficina de Información Tecnológica	
Oficina de Servicio de Información Tecnológica	
Oficina de Desarrollo de Tecnología de Información	
Oficina de Soporte Tecnológico	
ÓRGANOS DE LÍNEA	ÓRGANOS DE LÍNEA
Dirección de Investigación Agraria	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario
Sub Dirección de cultivos	Sub Dirección de Productos Agrarios
Sub Dirección de investigación en crías	Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales
Sub Dirección de investigación forestal	
Sub Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	
Dirección de Extensión Agraria	
Sub Dirección de Proyección Tecnológica	
Sub Dirección de Apoyo Tecnológico Agrario	
	Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología Sub Dirección de Recursos Genéticos Sub Dirección de Biotecnología Dirección de Gestión de la Innovación Agraria Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria Sub Dirección de Promoción de la Innovación Agraria Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias Sub Dirección de Supervisión y Monitoreo



Artículo 3° Dar por concluida designaciones

Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de los directivos de los órganos y unidades orgánicas, según cada caso, comprendidos en la estructura organizacional del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, actualmente Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, conferidas mediante las Resoluciones Jefaturales respectivas, dándosele las gracias por los servicios prestados, conforme a continuación se detalla.



ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA	DIRECTIVO
ÓRGANO DE APOYO	
Oficina de Información Tecnológica	Ing Berdardino Felix López López RJ N° 148-2011-INIA
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Dirección de Investigación Agraria	Ing Juan Alvaro Loayza Valdivia R.J. N° 00176-2014-INIA
Sub Dirección de Cultivos	Ing. Elsa Valladares de López R.J. N° 00232/2014-INIA
Sub Dirección de Investigación en Crianzas	Ing. César Mauro Osorio Zavala R.J. N° 00232/2014-INIA
Sub Dirección de Investigación Forestal	Dra. Celestina Cruz Flores de Castañeda R.J. N° 00232/2014-INIA
Sub Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	Ing. Quím. Fedy Quispe Jacobo R.J. N° 00232/2014-INIA
Dirección de Extensión Agraria	Ing. Jesús Francisco Caldas Cueva R.J. 00177-2014-INIA
Sub Dirección de Proyección Tecnológica	Ing. Luis Fernando Navarrete Guzmán Oficio N° 1091-2014-INIA-DEA
Sub Dirección de Apoyo Tecnológico Agrario	Ing. Danny Omar Gabino Nuñez Oficio N° 1071-2014-INIA- DEA

Artículo 4°.- Encargatura de funciones y acciones

Encargar, a partir de la fecha, y en tanto se designe al titular respectivo, las funciones de los órganos y unidades orgánicas del INIA, según cada caso para la adecuada aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N°00257/2014-INIA

- 5 -

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	ENCARGADO
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN	
Unidad de Imagen Institucional	Sr. Walter Risi Carbone
Unidad de Trámite Documentario	Lic. Alaide Rodríguez Rucoba
ÓRGANOS DE APOYO	
Unidad de Abastecimiento	Sr. Juan Wilson Mendo Sánchez
Unidad de Patrimonio	Sr. Juan Wilson Mendo Sánchez
Unidad de Informática	Ing. Bernardino Félix López López
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario	Ing. Jesús Francisco Caldas Cueva
Sub Dirección de Productos Agrarios	Ing. Danny Omar Gabino Núñez
Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales	Ing. Elsa Valladares de López
Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología	Dra. Rosa Angélica Sánchez Díaz
Sub Dirección de Recursos Genéticos	Ing. Manuel Sigüeñas Saavedra
Sub Dirección de Biotecnología	Ing. Jorge Alcántara Delgado
Dirección de Gestión de la Innovación Agraria	Ing. Juan Álvaro Loayza Valdivia
Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria	Ing. Lucía Pajuelo Cubillas
Sub Dirección de Promoción de la Innovación Agraria	Ing. Luis Fernando Navarrete Guzmán
Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales	Ing Jorge Falconi Castro
Sub Dirección de Supervisión y Monitoreo	Ing Jorge Falconi Castro

Artículo 5°.- Disposiciones para la adecuada aplicación del ROF del INIA

Disponer que los órganos y unidades orgánicas del INIA, deberán ejecutar bajo responsabilidad funcional, las acciones que correspondan y resulten necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, en el marco de sus respectivas competencias y funciones y el uso adecuado de las nuevas siglas de los órganos y unidades orgánicas del INIA

SIGLAS DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA- INIA

J	: Jefatura
SG	: Secretaría General
UII	: Unidad de Imagen Institucional
UTD	: Unidad de Trámite Documentario
OCI	: Órgano de Control Institucional
OPP	: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
UPR	: Unidad de Planeamiento y Racionalización
UPRE	: Unidad de Presupuesto
UPI	: Unidad de Proyectos e Inversiones
UCTF	: Unidad de Cooperación Técnica y Financiera
OAJ	: Oficina de Asesoría Jurídica
OA	: Oficina de Administración
URH	: Unidad de Recursos Humanos
UA	: Unidad de Abastecimiento
UP	: Unidad de Patrimonio
UT	: Unidad de Tesorería
UI	: Unidad de Informática
DDTA	: Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario
SDPA	: Sub Dirección de Productos Agrarios
SDIEE	: Sub Dirección de Investigación y de Estudios Especiales
DRGB	: Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología
SDRG	: Sub Dirección de Recursos Genéticos
SDB	: Sub Dirección de Biotecnología
DGIA	: Dirección de Gestión de la Innovación Agraria
SDRIA	: Sub Dirección de Regulación de la Innovación Agraria
SDPIA	: Sub Dirección de Promoción de la Innovación Agraria
DSYMEEA	: Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias
SDSYM	: Sub Dirección de Supervisión y Monitoreo

Artículo 6°.- Publicación

Disponer que la unidad orgánica competente proceda a la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y publíquese,



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria